BANCO GNB

Asunción, 6 de setiembre de 2019

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Asunción, Paraguay
Presente

LPN No.23/2019 ID No.360.241

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LG 8900740.

Por cuanto **MBA S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 12/2019 de fecha 29 de agosto de 2019 suministrar **"Contratación de Derechos de Bienes Intangibles"** para el Banco Central del Paraguay (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y por cuanto se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y por cuanto el suscrito **BANCO GNB PARAGUAY S.A.**, con domicilio legal en Aviadores del Chaco No.2351 esquina Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

Declaramos mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 52.623.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos veinte y tres mil)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 52.623.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos veinte y tres mil)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el día **30 de setiembre de 2019** hasta el día **30 de octubre de 2021**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada, en nuestro mostrador de Comercio Exterior (Avda. Aviadores del Chaco N° 2351 esq. Herib Campos Cervera, Asunción, Paraguay) dentro del horario de atención al público de tal manera que cualquier reclamo posterior quedará nulo y sin valor alguno.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 758.

FIRMAS AUTORIZADAS

Luis Rolón
Banco GNB Paraguay S.A.

Elena Valdez
Banco GNB Paraguay S.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py